

Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Guadalajara

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 14
Año 91. 20 de agosto de 2008

DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO ECONÓMICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de agosto de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL
SUBSIDIO ECONÓMICO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO ALBERGUE LAS
CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO ECONÓMICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 58/15/08, correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice entregar un subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” y la solicitud del arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, para que se les autorice una partida de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ampliación al subsidio otorgado inicialmente dentro del Presupuesto de Egresos del año 2008, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, incrementándose por un monto de \$287,413.00 (doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), para ascender a un total anual de \$1’487,413.00 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo modifíquese la lista de subsidios y subvenciones, con la ampliación aprobada en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros

Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2008, para el Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, contenido en el Anexo 1 del presente decreto y que por lo tanto forma parte integral del mismo, así como su Estimación de Ingresos, conformada por las cuotas de recuperación con un importe de \$492,962.00 (cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el subsidio municipal por un total de \$1'487,413.00. (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.)

Cuarto. Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en los términos en que se encuentra el Anexo 2.

Quinto. Toda vez que la plantilla de personal del Albergue "Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde" forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquense el presente decreto y sus anexos, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 08 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

ALBERGUE "LAS CUADRITAS" FRAY ANTONIO ALCALDE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

Anexo 1

SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
1101	Sueldos y salarios	\$ 1,174,726
SUMA \$		1,174,726
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
1203	Honorarios	\$ 45,036
SUMA \$		45,036
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
1302	Prima vacacional y dominical	\$ 16,523
1303	Gratificación para despensa	\$ 109,486
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	\$ 165,227
SUMA \$		291,235
EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS		
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	\$ 93,978
1405	Cuotas para seguros de vida	\$ -
SUMA \$		93,978
PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES		
1701	Incrementos a las percepciones	\$ -
SUMA \$		-
TOTAL CAPITULO 1000 (Servicios Personales) \$		1,604,975
MATERIALES Y SUMINISTROS		
MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA		
2101	Materiales y útiles de oficina	\$ 48,000
SUMA \$		48,000
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	\$ 12,000
SUMA \$		12,000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Servicios Administrativos	\$ 30,000
SUMA \$		30,000
TOTAL CAPITULO 2000 (Materiales y Suministros) \$		90,000
SERVICIOS GENERALES		
SERVICIOS BASICOS		
3101	Servicio postal y mensajería	\$ 6,000
3103	Servicio telefónico convencional	\$ 30,000
3108	Servicio de energía eléctrica	\$ 48,000
3111	Contratación de otros servicios (Gas)	\$ 81,600
SUMA \$		165,600
SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES		
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	\$ 10,800
SUMA \$		10,800
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	\$ 4,600
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 84,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$ 17,400
SUMA \$		106,000
SERVICIOS DE IMPRESION, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACIÓN		
3604	Difusión en medios de comunicación	\$ 3,000
SUMA \$		3,000

ALBERGUE "LAS CUADRITAS" FRAY ANTONIO ALCALDE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

Anexo 1

TOTAL CAPITULO 3000 (Servicios Generales) \$	285,400
TOTAL PRESUPUESTO 2008	\$ 1,980,375

El presente Anexo corresponde al dictamen que resuelve los turnos 19/08 y 163/08 correspondientes a la iniciativa del Regidor Alvaro Córdoba Pérez, así como la solicitud del Arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, respectivamente, mediante las cuales promueven la entrega de un subsidio por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m. n.) al Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde";

Subsidio ANUAL \$	1,487,413
Incremento \$	287,413

ALBERGUE "LAS CAUDRITAS" FRAY ANTONIO AL CALDE
PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2008

ANEXO 2

Código de Plaza	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nombre de la Plaza	SUELDO BASE		Prima Vacacional	Despensa	Aguinaldo	Total Anual
					Mensual	Anual				
1	ANGEL	CRUZ	ALMA JANETTE	SECRETARIA	7,200	86,400	1,200	8,640	12,000	108,240
2	ARVIZU	GUERRERO	JUANA	LAVANDERIA	3,910	46,920	652	4,692	6,517	58,780
3	ESCARÑO	VERA	FRANCISCO INOCENCIO	COCHINERO	4,546	54,552	758	5,460	7,577	68,346
4	FRANCO	PLANCARTE	MIGUEL ANGEL	CHOFER	4,090	49,080	682	4,908	6,817	61,486
5	GARCIA	LOPEZ	CIPRIANO	MANTENIMIENTO	4,000	48,000	667	4,800	6,667	60,133
6	GONZALEZ	CORDERO	LAURA	TRABAJO SOCIAL	5,454	65,448	909	6,540	9,090	81,987
7	GONZALEZ	FRANCO	ERIKA LORENA	SICOLOGA	4,000	48,000	667	4,800	6,667	60,133
8	MADERO	FLORES	MARIANA	TRABAJO SOCIAL	6,364	76,368	1,061	7,632	10,607	95,667
9	MARTINEZ	RUVALCABA	GLORIA MARISA	RECEPCIONISTA	4,000	48,000	667	4,800	6,667	60,133
10	MENDOZA	GUITÉRREZ	JESÚS	INTENDENCIA	3,910	46,920	652	4,692	6,517	58,780
11	MEZA	BASTIDA	NANCY JENNIFER	RECEPCIONISTA	4,000	48,000	667	4,800	6,667	60,133
12	PALMERÍN	RUIZ	ESTHER GUADALUPE	INTENDENCIA	3,910	46,920	652	4,692	6,517	58,780
13	RÁBAGO	HERNÁNDEZ	MARIA DEL CARMEN	ADMINISTRADORA GENERAL	21,934	263,208	3,656	18,348	36,557	321,768
14	REYES	TORRES	JOSE ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000	60,000	833	6,000	8,333	75,167
15	VARGAS	SOLANO	GLORIA	COCHINERO	3,910	46,920	652	4,692	6,517	58,780
16	VILLALVAZO	PÉREZ	EDITH PAULINA	ENFERMERA	5,454	65,448	909	6,540	9,090	81,987
17				ENFERMERA	5,454	27,270	455	2,725	4,545	34,995
18				ENFERMERA	5,454	27,270	455	2,725	4,545	34,995
19				TRABAJO SOCIAL	4,000	20,000	333	2,000	3,333	25,667
TOTALES					106,590.00	1,174,724	16,523	109,485	165,227	1,465,959

El presente Anexo corresponde a los turnos 1908 y 16308 correspondientes a la iniciativa del Regidor Alvaro Córdoba Pérez, así como la solicitud del Arquitecto Xavier Jrendan Martínez Galindo, respectivamente, mediante las cuales promueven la entrega de un subsidio por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m. n.) al Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cudritas "Fray Antonio Alcalde".